V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11163 — TRAFIGURA / MOTA-ENGIL / LAH / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 204/15)

1. El 5 de junio de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Trafigura Lobito Investments PTE Ltd («Trafigura», Singapur), filial de Trafigura Group PTE Ltd, la principal sociedad de cartera de Trafigura Group.

— ME Lobito SGPS, LDA («Mota-Engil», Portugal), filial de Mota-Engil SGPS S.A., la principal sociedad de cartera del grupo Mota-Engil.

— Lobito Atlantic Holdings SGPS, LDA («LAH», Portugal), una nueva entidad bajo control conjunto.

Trafigura y Mota-Engil adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de LAH.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas y de la empresa en participación de nueva creación son las siguientes:

— Trafigura Group es un negociador independiente de materias primas especializado en los mercados del petróleo, los minerales y los metales. Trafigura Group tiene dos líneas de negocio principales que son el comercio físico de materias primas y la logística conexa, incluidos el transporte marítimo y el fletamento, y diversas actividades relacionadas con la infraestructura industrial.

— El grupo Mota-Engil es una empresa multinacional centrada en la construcción y la gestión de infraestructuras en los sectores de la ingeniería y la construcción, el medio ambiente y los servicios, las concesiones de transporte y la energía. El grupo Mota-Engil tiene actividades en veintidós países de Europa, América Latina y África.

— LAH, a través de su filial operativa Lobito Atlantic Railway, S.A. construirá, mantendrá y explotará la línea ferroviaria Lobito-Luau, situada en Angola, para el transporte de mercancías entre la ciudad portuaria angoleña de Lobito y las regiones circundantes, tales como la de Copperbelt de Zambia y la República Democrática del Congo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11163 — TRAFIGURA / MOTA-ENGIL / LAH / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.